



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0467 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **01 SET. 2009**

VISTO, el Exp. Adm. N° 06136-2009 y el Informe N° 137-2009/SGE, sobre el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA** - Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se detallan a continuación: a) **"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias del Alcantarillado en el AA.HH. Vista Alegre"-Tupac Amaru Inca-Pisco-Ica** y; b) **"Mejoramiento del Canal - Acequia Ocas - San Luís en el Tramo Urbano Localidad Tupac Amaru Inca - Pisco - Ica**;

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Informe N° 137-2009/SGE de fecha 24.AGO.2009, se detallan los proyectos a suscribirse;

Estando al Informe Legal N° 741-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**-Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca-Pisco, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Setiembre del 2009

Of. Circular N° 1310-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0467-2009 de fecha 01-09-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)